Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario (Cdno10) Rad. 680013103004-2009-00405-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Sobre la excepción previa formulada por el llamado en garantía RAFAEL EUGENIO GONZALEZ USCATEGUI, se emitirá pronunciamiento una vez resuelto el recurso que propuso contra el auto que admitió su llamamiento en garantía, y culminado el trámite del llamamiento realizado a LIBERTY SEGUROS SA por parte de ALIANSALUD EPS.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(6)

Firmado Por:

JPA

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba056902f047c05cad824d883cf2780d2bca7554aab7497829ab377cdaf8ab99**
Documento generado en 24/11/2021 03:02:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica